ELHERALDO

DE MÉXICO



PRECISA. La consejera del INE, Carla Humphrey, aclaró que los candidatos al PJ pueden participar en foros de debate.

PROHÍBEN CAMPAÑAS CONJUNTAS

El órgano electoral advierte que habrá sanciones para candidatos que compartan eventos y gastos

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

ntre las prohibiciones para los candidatos a juzgadores que el Instituto Nacional Electoral (INE) pone atención, está la de que los candidatos no pueden realizar eventos de campaña juntos.

Y es que en las primeras se-



DE JULIO INE RE-SOLVERÁ FISCALI-ZACIÓN. manas de campaña, el órgano electoral federal ha detectado eventos de campaña en conjunto que realizan candidatos a distintos cargos de ministros, magistrados y jueces, algo que está prohibido por ley, a excepción de foros de debate en los que puedan participar.

En entrevista, la consejera electoral del INE, Carla Humphrey Jordan afirmó que en las capacita-



Los candidatos no pueden recibir recursos de ninguna otra candidatura ni privado. Los gastos deben salir de su bolsillo'.

ciones que reciben los candidatos a juzgadores, se les advierte que no pueden realizar ese tipo de campañas conjuntas, bajo la advertencia de que habrá sanciones.

"No pueden hacer eventos conjuntos, que fue una de las consultas que nos hicieron, para saber si podían tener eventos conjuntos y prorratear los gastos", indicó.

Los candidatos que realizaron esas consultas buscaban que los gastos por eventos de campaña fueran divididos entre dos o más candidaturas, pero el INE indicó que no pueden hacer eso porque estarían beneficiando a cierta candidatura, lo cual está prohibido. Es decir, los gastos deben salir de sus bolsillos.